

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas del día nueve de octubre de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día siete de octubre del presente año, se recibió solicitud de acceso de información, por parte de la señora FELICITA CELINA RODAS GUEVARA, quien solicitó: “ **DAR RESPUESTA A CARTA TALLER DEL VEHICULO PLACA 201248701, Y ADEMÁS SE ME EXPLIQUE SI EL TALLER EL PANA YA NO ESTÁ AUTORIZADO POR EL VMT, DESDE QUE FECHA Y POR QUE NO SE HA COMUNICADO AL USUARIO YA QUE SIGUE APARECIENDO EN EL LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS**”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
- IV. Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora: **FELICITA CELINA RODAS GUEVARA**.
- b) Entréguese la información solicitada concerniente a: "Oficio VMT/DGT/631/10/2013 de fecha 7 de octubre del presente año, suscrito por la Directora General de Tránsito, mediante el cual informa que a la fecha no existe inconveniente en el trámite en referencia y puede pasar a SERTRACEN para seguir con su trámite.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Ing. Uuwaldo Abraham Peña Lucero  
Oficial de Información Institucional, Ad-Honorem  
Viceministerio de Transporte.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.

Tel. 22133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.